

QUILMES, 22 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1171/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de indumentaria para el Personal de Servicios y Portería de la Universidad.

Que a fs. 71 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes obrantes de fs. 2 a 11, 14 a 18, 21, 22 y 25 inclusive: Contratación Directa N° 02/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 06/07 de fs. 78 a 80.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 88 y 89, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: LA ITALO COMERCIAL SRL, CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, WESTECO CIA. TÉCNICA OCCIDENTAL SRL, CASA QUINTAS de Carmelo Severino, DISTRIBUIDORA MASU de Margarita Susana Rodríguez.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 231 a 234.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan de fs. 236 a 248.

Que luce a fs. 253 y 254 el Dictamen de Evaluación N° 10/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 255 a 259.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 8, 9, 12 y 13 de marzo del corriente año.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

00173



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

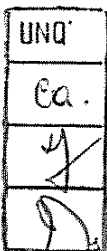
ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 02/07.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems: del 67 al 72 inclusive, autorizando a la Dirección de Suministros a realizar una nueva convocatoria para la adquisición de estos ítems.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 123 y 124.

ARTICULO 4°: Autorizar las adquisiciones solicitadas a las firmas: CONFRAVE INDUMENTARIA, los ítems: del 1 al 22; del 34 al 46, del 47 al 56, 73 (modificación de cantidad: 2), 74 (modificación de cantidad: 4), del 83 al 95, del 104 al 112 y del 119 al 122; CASA QUINTAS de Carmelo Severino los ítems: 24 al 32, 57, 58, 59 (a), 60 (a) (modifica cantidad: 3), 61 (a) (modifica cantidad: 5), 75 al 77, 81 y 82; WESTECO CIA TEC. OCC S.R.L. los ítems: 23, del 62 al 66, del 78 al 80 y del 113 al 116, DISTRIBUIDORA MASU de Margarita Susana Rodríguez los ítems: 33, del 96 al 103, 117 y 118, en un todo de acuerdo al Pliegos de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, por un importe de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 61/100 (\$8.431,61), CASA QUINTAS de Carmelo Severino por un importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 44/100 (\$3.205,44), WESTECO CIA TEC. OCC. S.R.L. por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO CON 82/100 (\$721,82) y DISTRIBUIDORA MASU de Margarita



Susana Rodríguez por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.277,50) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: el importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 81/100 (\$9.215,81) a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.08; el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 (\$658,80) a la Dependencia 10-00, Programa 02.03.00.07; el importe de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 76/100 (\$3.482,76) a la Dependencia 02-03, Programa 01.07.00.08 y el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$279,00) a la Dependencia 07-01, Programa 01.07.00.21, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Encomendar a las áreas solicitantes el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

UNQ'
ca.
H
9

RESOLUCION (R) Nº: 00173


Ricardo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES